

La prevención en la escuela

Herramientas para docentes y directivos



COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES

- 🌍 La **educación** constituye un **camino privilegiado** para promover y cuidar los derechos de los niños.
- 🌍 La **escuela**, además, aparece como una **caja de resonancia** frente a muchas situaciones conflictivas que afectan a sus integrantes.
- 🌍 Aprender a estimar y respetar a todos y a cada uno se logra a través de **contenidos cognitivos**, pero sobre todo debe concretarse en una red de dinámicas interpersonales que los niños vivan todos los días: **una cultura del buen trato**.



Competencias preventivas de la Institución educativa

-  **Socialización del Protocolo Interinstitucional de actuación en casos de abuso sexual infantil hacia el interior de la comunidad educativa.**
-  **Garante de los derechos de niños, niñas y adolescentes.**
-  **Promoción de conductas saludables para desarrollar y fortalecer la autoestima en niños, niñas y adolescentes.**
-  **Educación integral de los estudiantes.**
-  **Ofrecer al estudiantado, en el ámbito educativo, herramientas que les permitan prevenir el abuso y la violencia en general.**
-  **Apropiación del concepto de “derecho”.**



Para todas las personas (también las jurídicas), además, existe un **deber jurídico de prevención de daños** (art. 1710 del Código Civil y Comercial de la Nación).

“Toda persona tiene el deber, en cuanto de ella dependa, de (...):

- b) adoptar, de buena fe y conforme a las circunstancias, las **medidas razonables para evitar que se produzca un daño, o disminuir su magnitud (...);**
- c) **no agravar el daño, si ya se produjo”.**



Este deber implica:

- 🌍 Conocer y cumplir **leyes, protocolos y reglamentaciones vigentes.**
- 🌍 Tomar **todos los recaudos existentes y posibles** para evitar que se cometan abusos en la institución (en cuanto a la modalidad y requisitos para la contratación del personal y el reclutamiento de voluntarios, a la disposición de los ambientes físicos, a la existencia y compromiso con protocolos internos y códigos de conducta, a la capacitación de todos los miembros de la escuela, etc.).
- 🌍 Una vez producido un daño, **actuar con celeridad y eficacia, evitando la revictimización** en todos los modos.



El tratamiento de las denuncias o revelaciones de abuso

De acuerdo a las leyes y protocolos vigentes



**COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES**

- 🌍 La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño reconoce el **Principio del interés superior del niño** (art. 3 y 19). Esta Convención tiene jerarquía constitucional en nuestro país.
- 🌍 En este mismo sentido, la **Ley 26061, de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes**, establece para los miembros de establecimientos educativos un **deber de comunicar** a la autoridad administrativa de protección de derechos en el ámbito local toda vez que se tenga conocimiento de la vulneración de derechos de las niñas, niños o adolescentes, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad en caso de no hacerlo (arts. 9 y 30).

¿Qué **NO** debe hacer la escuela debe hacerse ante la sospecha fundada o la revelación de un acto de abuso?

- 1) **Ignorar o realizar juicios de valor** acerca de la veracidad o no.
- 2) **Revisar** el cuerpo del niño o adolescente.
- 3) **Formular interrogatorios.**
- 4) **Diagnosticar o confirmar** el abuso.



¿Qué debe hacerse ante la sospecha fundada o el conocimiento de un abuso?

COMUNICAR	Sin demora, a quienes legalmente deban saberlo (según corresponda: directivos de la institución, padres o representantes legales, autoridades de protección del menor, autoridades eclesíásticas Comisión Arquidiocesana para la Protección de los Menores...).
ACOMPañAR	Ponerse sinceramente a disposición de quienes hayan denunciado como víctimas, y acompañarlos siempre respetando sus tiempos y deseos.
COLABORAR	Con las investigaciones y procesos en marcha.

Frente a una situación en la que un niño o adolescente revela que estaría siendo víctima de abuso sexual, la institución educativa debe tener:

-  **Una escucha atenta, cálida y comprensiva**
-  **Creerle, tratarlo con respeto y dignidad**
-  **Brindarle confianza y seguridad, manteniendo la calma**
-  **Escucharlo sin corregirlo, ni confrontarlo, ni intentar cambiar lo que dice**
-  **No expresar desaprobación por el supuesto agresor**
-  **Desculpabilizarlo, decirle que los hechos no fueron por su culpa**

Frente a una situación en la que un niño o adolescente revela que estaría siendo víctima de abuso sexual, la institución educativa debe tener:

-  **No obligarlo a comentar sentimientos que aún no está preparado**
-  **Valorar su valentía por haberlo contado**
-  **Asegurarle confidencialidad en la escucha y acompañamiento posterior**
-  **No mantener el secreto; aclararle que lo dirá sólo a quien pueda ayudar**
-  **Detección / Derivación / Articulación**

El “síndrome de acomodación al abuso” (Summit, 1983)

En el abuso sexual, el niño asimila un esquema que no logra acomodar en su estructura mental, y cuando este abuso es por largos periodos y en ocasiones combinado con agresión, la estructura cognitiva del menor se mantiene confundida o, por el contrario, **la víctima se acomoda** a las experiencias estresantes **mediante comportamientos que le permiten sobrevivir.**



El Síndrome de Acomodación al ASI incluye cinco etapas:

- 1) El secreto:** el secreto es la fuente tanto del temor, como de la promesa de seguridad de que nada va a pasarle si no cuenta lo que sucede. Cualquier intento del niño por esclarecer el secreto será contrarrestado por una conspiración de **descrédito** por parte del adulto.
- 2) El desamparo:** se enseña a los niños a cuidarse de los extraños, pero no de aquellos que deberían resguardarlos, por lo tanto, el niño abusado ante esta vivencia estresante, **se siente particularmente desamparado y descuidado.**
- 3) El entrampamiento y la acomodación:** si el niño no busca o no recibe una intervención protectora inmediata ni hay otra opción para detener el abuso, pareciera que **la única opción que le quedara es aprender a aceptar y subsistir.**



4) La revelación tardía y no convincente: la mayoría de los abusos sexuales en curso nunca se revelan, al menos fuera del círculo familiar. La revelación suele ser una consecuencia o de un conflicto familiar impetuoso, el descubrimiento incidental por un tercero, el resultado de la educación de la comunidad, o por parte de profesionales que han indagado adecuadamente.

5) La retracción: por debajo de la furia, del develamiento impulsivo, permanece la ambivalencia de culpa y la obligación tortuosa de preservar la familia. Cuando no se le cree, e incluso se le invita a callar nuevamente, es aquí donde comienza la retractación, vuelve la aparente calma familiar y el niño soporta la responsabilidad de preservar o destruir a su familia.

Al tomar conocimiento de un hecho

- 1) Sea develado por parte del niño, niña, adolescente, adulto familiar, relato de testigo: observar **lesiones** visibles o **indicadores** conductuales, elaborar **informe completo** respetando la **confidencialidad**.
- 2) **Comunicar** al equipo directivo de la institución, **brindar contención** al niño, niña o adolescente ante el relato textual, **sin profundizar** en la indagación.
 - a) Si el abuso sexual es **intrafamiliar**, el directivo deberá realizar la presentación ante el **Defensor Público** de turno mediante **Informe de Sospecha** completo (en un plazo **no superior a 24 hs.**), y comunicar por teléfono **inmediatamente**.
 - b) Si el abuso sexual es **extrafamiliar**, el directivo debe comunicar el hecho a los **progenitores y/o adultos responsables** a fin de que realicen la denuncia correspondiente (y notificar al **Defensor Público** en turno mediante **Informe de Sospecha** completo).

Revelación o sospecha

Inmediatamente

CONTENER

COMUNICAR
AL DIRECTIVO

Intrafamiliar

Extrafamiliar

Inmediata-
mente por
teléfono a
Defensoría

En 24 hs.:
Informe
de sospecha a
Defensoría

Comunicar a
protenitores
o adultos
responsable

Notificar a
Defensoría
con Informe
de sospecha

Denuncia

Datos **necesarios** del Informe de sospecha

- 1) **Datos del niño, niña y/o adolescente:** nombre; edad; domicilio real (en el caso de que el niño no resida o regrese a él a partir de los hechos comunicados al defensor, también deberá consignarse el lugar donde se aloje provisoriamente); nombre y domicilio de padres o responsables.
- 2) **Informe detallando brevemente la situación de riesgo o vulnerabilidad.** Evitar afirmaciones tales como "El niño fue abusado o maltratado". Es preferible relatar el informe mencionando los dichos del niño. Ej.: "El niño manifiesta haber sido abusado o maltratado".
- 3) **De ser posible, quién sería presumiblemente el autor** de la situación de riesgo / vulnerabilidad / maltrato / abuso sexual.
- 4) **Expresar si se han realizado otras intervenciones** (CoPNAF, SAIE, Salud, etc.).
- 5) **Expresar nombre y teléfono de un referente de contacto con el Defensor,** a los fines de agilizar trámites, en caso de dudas o falta de información necesaria para iniciar la intervención.

Intervención en la **urgencia**

- 🌍 Todas las situaciones de abuso sexual en la niñez y adolescencia son graves y ameritan la atención, pero algunas son de carácter urgente y revisten la **necesidad de atención inmediata**.
- 🌍 Los **criterios** para delimitar la urgencia de las situaciones de abuso sexual son:
 - a) la **garantía de la protección inmediata** del niño o adolescente.
 - b) la posibilidad de lograr **evidencia física** del abuso sexual, y
 - c) la protección del **derecho a la salud**.

Casos urgentes

Hay que evaluar **dos criterios**:

-  La existencia de abuso sexual con acceso carnal, como también la existencia de fluidos en prendas o en el cuerpo de la víctima ocurrido hace menos de 72 horas (o más de 72 horas cuando exista evidencia física).
-  Si la protección del NNy/oA no está garantizada por parte de sus referentes de cuidado.

¿Qué más tiene que hacer la escuela?

- 🌍 **Articular** con los organismos competentes (COPNAF, Defensoría) acciones y estrategias de asesoramiento y acompañamiento en pos de la defensa de los derechos vulnerados de la víctima.
- 🌍 La institución educativa **PONE EN CONOCIMIENTO** al Ministerio Público de la Defensa de la situación que dio lugar a la vulneración de derechos. **NO DENUNCIA.**
- 🌍 Se garantizará la **confidencialidad de los Directivos** que informen a la Defensoría.
- 🌍 En la escuela, **la voz de cada niño debe ser tomada en cuenta**, su palabra merece ser creída y su sufrimiento debe ser evitado.



Si el abuso o sospecha se produjo
en el ámbito de una escuela católica,
además de cumplir lo establecido en los protocolos estatales,
se debe:

-  **Dar aviso inmediatamente al Delegado arquidiocesano para la Educación Católica.**
-  **Comunicar el hecho o sospecha a la Comisión Arquidiocesana para la Protección de los Menores.**

Garantizar los derechos del niño



**COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES**

La **Convención sobre los Derechos del Niño** (1989) garantiza cuatro grandes grupos de derechos:

- 🌐 **Derecho a la supervivencia:** a la vida y a tener cubiertas las necesidades fundamentales de la existencia.
- 🌐 **Derecho al desarrollo:** aquellas cosas que los niños necesitan para conseguir su máximo potencial (educación, juego, tiempo libre, actividades culturales, acceso a la información, libertad de pensamiento, conciencia y religión).
- 🌐 **Derecho a la protección:** de todas las formas de abuso, abandono y explotación.
- 🌐 **Derecho a la participación:** asumir un papel activo en su comunidad y nación (libertad de expresar opiniones, de asociarse y reunirse con fines pacíficos).

El **maltrato infantil** se puede definir como “cualquier acción u omisión de acción que viole los derechos de los niños y los adolescentes, y afecte la posibilidad de que disfruten de un grado óptimo de salud que afecte su supervivencia o su desarrollo” (OMS).

Hay diversas formas de maltrato: físico, emocional, por negligencia. **El abuso sexual es una forma de maltrato.**



- 🌍 **Maltrato físico:** cualquier acción intencional producida por el uso de la fuerza, que provoque daños físicos en el niño –sean éstos visibles o no-.
- 🌍 **Maltrato emocional/psicológico:** cualquier conducta verbal o no verbal que provoca en el niño sentimientos de descalificación o humillación.
- 🌍 **Maltrato por negligencia:** cuando un padre u otro referente legal , a pesar de ser capaz económicamente, no proporciona al niño la alimentación, abrigo, seguridad o cuidados médicos básicos, o permite que un niño viva en un ambiente de carencias que pueden causarle una alteración de la salud mental, emocional o física, o que lo expongan al riesgo de sufrir dicha alteración.
- 🌍 **Maltrato por abandono:** cuando se da una ruptura con las *figuras de apego*, especialmente con la madre .

La escuela, en tanto entorno protector de la infancia y la adolescencia, debe **conformar un ambiente seguro**, para lo cual debemos **reforzar aquellos comportamientos y conductas** que ponen al centro a los niños y su seguridad.



Para alcanzar este objetivo y facilitar la tarea de acompañar a niños y adolescentes en su proceso de crecimiento y formación, **se propone (1):**

- 🌍 **Confiar** los niños y adolescentes a **personas responsables, comprometidas en la vida evangélica e idóneos** para estar con ellos.
- 🌍 **Ofrecerles “ambientes seguros”** donde desempeñar sus actividades.
- 🌍 **Cultivar y difundir una cultura del respeto y de la estima hacia toda persona**, más allá de su edad, de sus capacidades y habilidades, de su cultura o religión.



COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES

Para alcanzar este objetivo y facilitar la tarea de acompañar a niños y adolescentes en su proceso de crecimiento y formación, se propone (2):

-  **Promover en los niños y adolescentes la autonomía y la autorrealización como personas libres, capaces de donar y recibir.**
-  **Proteger la dignidad, la libertad, la igualdad, el respeto de toda persona.**
-  **Hacer crecer una relación de amor hacia el Creador y la naturaleza, para una conciencia armoniosa y responsable de la familia humana.**



**COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES**

Códigos de conducta que (1):

-  **Protejan siempre a los niños** encargados a nuestro cuidado y a todos aquellos que nos visiten.
-  **Traten a todos con respeto**, empatía, paciencia, integridad y cortesía, promoviendo en todo momento su dignidad.
-  **Creen espacios libres de todo tipo de violencia** (verbal, física, sexual, emocional, etc.)
-  **Cuiden nuestra manera de comunicar** a fin de transmitir información veraz y adecuada a la edad y desarrollo de cada uno.



Códigos de conducta que (2):

- 🌍 **Refuercen las actitudes positivas**, valores cristianos y principios evangélicos; eviten crear ambientes negativos marcados por comentarios destructivos, chismes y divisiones.
- 🌍 **Promuevan la vida integral y el desarrollo armónico** de cada uno.
- 🌍 **Reporten a quien corresponda** cualquier comportamiento negativo o impropio de los adultos o jóvenes que desempeñan alguna función, ministerio, voluntariado, empleo o trabajo en el ámbito pastoral.
- 🌍 **Requieran la realización de todas las actividades con niños a la vista de todos** y no en espacios cerrados sin presencia de otros.



Códigos de conducta que (3):

- 🌍 **Mantengan límites emocionales y físicos** apropiados con los niños.
- 🌍 **No toleren comportamientos o expresiones inadecuadas** de otros adultos, jóvenes o adolescentes y niños.
- 🌍 **No permitan la organización, promoción o participación en salidas, fiestas o visitas a lugares fuera del espacio pastoral sin la aprobación y participación de los padres de familia** y otros miembros de la comunidad pastoral.
- 🌍 **Desalienten la existencia de amistades impropias** con los niños a través de las redes sociales o cualquier medio de comunicación.
- 🌍 **Denunciar todo maltrato y abuso infantil** cometido por cualquier persona, ante la autoridad correspondiente.

Señales de alarma



**COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES**

Rossa, C. – Carlevaris Colonnetti, V. (2018)

“Custodiar la infancia. Promoción del bienestar y la protección integral de niños y adolescentes”

- Durante el desarrollo de las actividades y a través del contacto personal, algunos niños y adolescentes pueden manifestar **actitudes que, con una mirada atenta, se podrá percibir que en realidad están requiriendo de ayuda**, por más que sea en forma parcialmente disfrazada.
- A menudo el pedido de ayuda se manifiesta a través de actitudes que muestran a los niños y adolescentes **demasiado repetitivos o demasiado bloqueados** (al hablar, en la forma de jugar, al expresar la propia sensibilidad, al valorizarse a sí mismos, etc.), formas que parecieran **exageradas o desentonadas**, y que **rompen la armonía y la serenidad**.
- Es importante **estar atentos y recibirlos, escucharlos**, pero al mismo tiempo, **con prudencia**, cuidadosos de no formular preguntas que apunten al abuso y a no crear dificultades en donde no existen.

Posibles signos provenientes de un niño que ha sufrido un abuso

- Demasiado silencioso, demasiado introvertido o, **al contrario**, habla demasiado, es demasiado entrometido, molesto.
- Demasiado sensible, llora a menudo o, **al contrario**, parece impenetrable, frío.
- Se aísla y prefiere estar solo o, **al contrario**, tiene miedo de quedarse solo.
- Evita el contacto físico con los demás, se vuelve rígido, tiene necesidad de lavarse a menudo las manos o, **al contrario**, busca excesivamente el contacto físico
- Tiene miedo de dormir, tiene pesadillas, sufre de incontinencia
- Jugando con otros, elige el rol de víctima, se somete a los demás o, **al contrario**, su juego es violento, no logra controlar su propia fuerza, elige roles en donde es más poderoso que los demás
- No aprecia ni valora lo que él mismo hace o, **al contrario**, valora demasiado lo que hace, tiene una necesidad excesiva de ser confirmado y valorizado.

**Estas actitudes, en realidad,
están presentes en todos los
niños y adolescentes, pero se
vuelven una señal cuando son
frecuentes y excesivas.**



Existe un indicador clave:

Los relatos de los NNyA abusados sexualmente incluyen un conocimiento de la genitalidad adulta desfasado y anómalo para la edad, que se suma a la presencia de un estado emocional negativo.



Indicadores de abuso sexual en la infancia:

En la mayoría de los casos el primer o único indicio es **el relato del niño o adolescente.**

También pueden existir **otros indicadores, con distinto nivel de especificidad.**



Indicadores de abuso sexual en la infancia:

*Indicadores **altamente específicos** de abuso sexual:*

- Información confiable sobre conductas sexuales claramente inapropiadas de las figuras parentales o de otros adultos hacia el niño, niña o adolescente, o de las que éste es testigo.
- Manifestación por parte de la niña, niño o adolescente de haber sido objeto de abuso sexual.
- Informe médico que confirma la existencia de abuso o indicio de que está ocurriendo.



Indicadores de abuso sexual en la infancia:

*Indicadores de **probable abuso sexual** (deben valorarse):*

- Inflamaciones, enrojecimiento y lesiones por rascado en zonas genital o anal.
- Conductas hipersexualizadas o autoeróticas infrecuentes para la edad.
- Conductas inapropiadas para cualquier edad como por ejemplo, investigar los genitales -sobre todo el recto- de animales y/o intentar introducir objetos.
- Variante particular de los juegos de "médicos", "los novios" o "el papá y la mamá".
- Realización de juegos sexuales con otros niños, niñas o adolescentes, con representaciones de actividades concretas de sexo oral, coito anal o vaginal, inserción de objetos en orificios genitales o masturbación mutua.



Indicadores de abuso sexual en la infancia:

*Indicadores de **probable abuso sexual** (continuación):*

- Utilización de la fuerza física o la coerción psicológica para conseguir la participación de otras niñas, niños o adolescentes en los juegos sexuales.
- Sexualización precoz: juegos sexuales tempranos acompañados de un grado de curiosidad inusual para la edad.
- Realización de juegos sexuales con otros niños, niñas y adolescentes de edades inferiores que están en un momento evolutivo distinto.
- Acercamientos peculiares a los adultos, de naturaleza sexualizada.



Indicadores de abuso sexual en la infancia:

*Indicadores de **probable abuso sexual** (continuación):*

- En adolescentes: promiscuidad sexual, prostitución o excesiva inhibición sexual.
- Conocimientos sexuales inusuales para la edad.
- Manifestación por parte de una de las figuras parentales o un miembro de la familia de la niña, niño o adolescente de sus sospechas de que el abuso está ocurriendo.
- Información o sospecha de conductas sexuales por parte de los adultos que viven con el niño, niña o adolescente que resultan "dudosas" en cuanto a su adecuación.



Indicadores de abuso sexual en la infancia:

*Indicadores **inespecíficos** de abuso sexual:*

No tienen necesariamente una relación causal con el abuso sexual y pueden aparecer sin que éste exista, su presencia es indicadora de sospecha y en estos casos la hipótesis de abuso sexual debe ser siempre tomada en cuenta y valorada.

Indicadores físicos

- Ciertos trastornos psicósomáticos como dolores abdominales recurrentes y dolores de cabeza de causa idiopática.
- Trastornos de la alimentación (bulimia y anorexia nerviosa).
- Fenómenos regresivos como la enuresis y encopresis en niñas y niños que ya habían logrado el control de esfínteres.
- Infecciones urinarias repetidas sin causa orgánica o externa identificable.



Indicadores de abuso sexual en la infancia:

*Indicadores **inespecíficos** de abuso sexual (continuación):*

Indicadores psicológicos y conductuales

En la **infancia temprana** (3 años o menos):

- Retraimiento social.
- Alteraciones en el nivel de actividad junto con conductas agresivas o regresivas.
- Temores inexplicables ante personas o situaciones determinadas.
- Alteraciones en el ritmo de los sueños.



Indicadores de abuso sexual en la infancia:

*Indicadores **inespecíficos** de abuso sexual (continuación):*

Indicadores psicológicos y conductuales

En **preescolares**:

- Síndrome de estrés postraumático.
- Hiperactividad.
- Enuresis y encopresis.
- Trastornos del sueño como pesadillas, terrores nocturnos.
- Fobias o temores intensos.
- Conductas compulsivas de distinto tipo.
- Fenómenos disociativos.



Indicadores de abuso sexual en la infancia:

*Indicadores **inespecíficos** de abuso sexual (continuación):*

Indicadores psicológicos y conductuales

En **edad escolar y preadolescentes**:

- Cualquiera de los trastornos observables en etapas anteriores.
- Dificultades de aprendizaje o alteraciones en el rendimiento de aparición inexplicable.
- Fugas del hogar.
- Retraimiento llamativo o, por el contrario, hostilidad y agresividad exacerbada.
- Sobreadaptación, pseudomadurez.
- Conflictos con las figuras de autoridad y desconfianza hacia los adultos importantes.
- Pequeños robos.
- Mentiras frecuentes.
- Sentimientos de desesperanza y tristeza.
- Tendencia a permanecer en la escuela fuera del horario normal.



Indicadores de abuso sexual en la infancia:

*Indicadores **inespecíficos** de abuso sexual (continuación):*

Indicadores psicológicos y conductuales

En **adolescentes**:

- Síndrome de estrés postraumático.
- Hiperactividad.
- Enuresis y encopresis.
- Trastornos del sueño como pesadillas, terrores nocturnos.
- Fobias o temores intensos.
- Conductas compulsivas de distinto tipo.
- Fenómenos disociativos.



Discernir entre **la seducción y el cuidado genuino**

- Algunas de las personas que trabajan con los niños temen que su compromiso con ellos se perciba como seducción
- Sin embargo hay algunas formas de distinguir entre aquellos que sienten un compromiso genuino en el cuidado de los niños y aquellos que los preparan para abusar de ellos



**Promoción de conductas
saludables para desarrollar y
fortalecer la autoestima en niños,
niñas y adolescentes**



**COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES**

Se trata de proporcionar **“habilidades para la vida”** a los niños y adolescentes.

Se suele llamar “habilidades para la vida” a las capacidades de una persona para **enfrentar con éxito las exigencias y desafíos de la vida diaria**, y para **mantener un estado de bienestar**, mediante un comportamiento positivo y adaptable en la interacción con las demás personas y con el entorno social y cultural (OMS 1993).



Las habilidades para la vida:

- Promueven un **comportamiento más saludable** consigo mismo y hacia los demás.
- Promueven el bienestar general, la convivencia pacífica, el fortalecimiento de valores y la **capacidad para reponerse y buscar ayuda** ante las adversidades.
- Tiene un **rol importante en la prevención** de diferentes tipos de violencia (prevención “inespecífica”).



- Las habilidades para la vida se aprenden principalmente **a partir de la convivencia, de la interacción social y de la observación.**
- Por eso es importante que **los adultos** que tengan relación con niños y adolescentes, principalmente en la función de cuidadores y formadores, promuevan su aprendizaje.

Habilidades para la vida propuestas por la OMS:

-  **Autoconocimiento**
-  **Empatía**
-  **Comunicación efectiva o asertiva**
-  **Capacidad para las relaciones interpersonales**
-  **Pensamiento crítico**
-  **Manejo de emociones y sentimientos**
-  **Capacidad para la toma de decisiones**
-  **Destrezas para la solución de problemas y conflictos**
-  **Pensamiento creativo**
-  **Manejo de la tensión y el estrés**



Hacia una cultura y pedagogía del “buen trato”

Como adultos protectores y conscientes en la propia responsabilidad en la educación de la infancia y adolescencia estamos llamados a procurar su desarrollo integral, como una expresión de amor y de afecto, **construyendo vínculos que posibiliten su autonomía y crecimiento personal y social.**



COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES

- 🌈 Los “adultos protectores” deben ser figuras adultas que brinden herramientas a los niños, para que puedan hacer frente a las situaciones adversas, mediante el uso de habilidades personales.
- 🌈 Se trata de caminar con ellos para ayudarlos a crecer, madurar y ser felices, mostrándonos accesible, con una disposición para la escucha, ofreciendo el respaldo necesario para su bienestar.
- 🌈 El ser un adulto protector significa procurar los espacios y las relaciones que favorezcan más y mejor el desarrollo y potencialidades de los niños. No se trata de imponer, sino de identificar las circunstancias y particularidades de cada uno de ellos.

- 🌈 **Hablar de “buen trato” es proponer una pedagogía preventiva que vaya más allá de la ausencia del maltrato.**
- 🌈 **Exige la necesidad de traducirse en gestos, una forma concreta de mirar a la persona, la fe y la vida, y el modo de actuar en ella.**
- 🌈 **Se trata de reconocer a la otra persona como “prójimo” que requiere de mi cuidado.**
- 🌈 **Los docentes deben tomar muy en cuenta la autoridad que representan hacia los alumnos.**



-  **El buen trato se promueve a través del vínculo, en la forma sana y madura como nos relacionamos, en entornos eclesiales donde los niños se sientan protegidos y las familias.**
-  **Todo clima positivo protege del efecto dañino de las relaciones tóxicas y de los contextos vulnerables de abuso; además, otorgan parámetros que permiten neutralizar el abuso de cualquier índole.**
-  **Lo contrario al buen trato son los climas tóxicos de relaciones que promueven contextos abusivos.**



**Ofrecer a niños y jóvenes
en el ámbito educativo
herramientas para prevenir
el abuso y la violencia en general**



**COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES**

El compromiso por la educación en la cultura del buen trato nos ha de llevar a procurar que los alumnos aprendan y desarrollen conductas y habilidades para su crecimiento. Entre ellas:

-  **Tomar conciencia sobre su propio cuerpo**
-  **Reconocer señales de peligro que el cuerpo emite**
-  **Conocer y expresar sus sentimientos**
-  **Aprender a decir “¡NO!”**
-  **Distinguir sobornos de regalos y aprender a no aceptarlos**
-  **Identificar su red de apoyo**
-  **Pedir ayuda a sus papás, profesores, familiares o adultos de confianza**
-  **Promover el diálogo y la comunicación**

- **Expresar afecto con gestos y actitudes**
- **Diferenciar entre caricia de cariño y caricia erótica**
- **Que, si es agredido, la culpa es del victimario, no suya**
- **Que hablar y decir lo que sucede no es malo y que no será castigado**
- **Diferenciar entre secretos buenos y secretos malos**
- **Disfrutar de la vida y de la convivencia: nadie debe provocarle tristeza**
- **Aprender a escuchar a los otros y a expresar lo que siente y lo que piensa**
- **Aprender a dar y recibir; estar dispuesto a ayudar y dejarse ayudar**
- **Ser consciente de que siempre hay una respuesta positiva para cualquier problema**

Los contenidos que el Protocolo Interinstitucional de Entre Ríos propone desde la educación sexual integral son:

-  Autovalidamiento para relacionarse
-  Cuidado de sí mismo
-  Interacción física con otros
-  Decir NO
-  Significado de los secretos
-  Diferentes partes del cuerpo
-  Diferencia entre “lo público” y “lo privado”
-  Solicitud de ayuda ante situaciones
-  Respeto del cuidado de la intimidad propios y la de los otros

La efectivización de la **Educación Sexual Integral** será corresponsabilidad de la **Dirección de la Institución educativa** y de la **Supervisión** quien deberá acompañar la implementación de la misma.



Algunas capacidades que puede reforzar la escuela en los alumnos

a) Enseñar a comunicar lo vivido (1):

- 🌍 La capacidad de narrar es elemento de protección frente a situaciones de malestar.
- 🌍 Contar las experiencias vividas permite reafirmar decisiones tomadas y reflexionar sobre sus consecuencias, tanto para nosotros mismos como para los demás.
- 🌍 Ayuda a los que escuchan a confirmar deseos internos o develar intereses profundos que pueden alimentar la motivación y multiplicación de experiencias positivas.
- 🌍 Implica un esfuerzo mental y afectivo, y superar temores internos de rechazo social.
- 🌍 Para educar esta habilidad se debe dar espacio a las narraciones de los alumnos, para que puedan poner en palabras sus historias y emociones, y por otra parte permite educar en la capacidad de escucha.



Algunas capacidades que puede reforzar la escuela en los alumnos

a) Enseñar a comunicar lo vivido (2):

- 🌈 Es importante preparar a los alumnos a fin de que no sea una experiencia negativa, sin forzarlos a hacerla, acompañando a los más tímidos, tal vez con algunos medios previos como escribir la experiencia o contarla primero en privado pero, sobre todo, creando un “clima” adecuado de escucha y de aceptación incondicional por parte de todos, de recepción del otro que intentará contar algo personal y valioso.
- 🌈 Evitar evaluar públicamente lo que dijo el otro en base a los propios criterios. El trabajo del grupo será acoger con gratitud lo que cada uno da y nada más.
- 🌈 Un docente perspicaz, si percibe en lo que el chico comunica algo que amerita ser profundizado, buscará el momento y el lugar adecuado para retomarlo en privado.



Algunas capacidades que puede reforzar la escuela en los alumnos

b) Asertividad y contracorriente (1):

- 🌈 Es la capacidad de expresar en modo claro y eficaz las propias emociones y opiniones sin herir al otro, sin agredir. Se trata de saber defender los propios derechos sin ignorar los de los demás.
- 🌈 Algunos factores relacionados con ir contracorriente son: el saber gestionar límites, saber decir que no, ser consciente de las propias emociones y poder comunicarlas, saber tomar decisiones, respetar las normas, resolver conflictos.
- 🌈 Permite a las personas expresarse con libertad y de manera directa, sincera y adecuada con cualquier interlocutor.



Algunas capacidades que puede reforzar la escuela en los alumnos

b) Asertividad y contracorriente (2):

- 🌈 Un aspecto de la educación que requiere el ejercicio de la habilidad asertiva tiene que ver con el cuidado del propio cuerpo y la delimitación del espacio personal.
- 🌈 Hay que educar desde pequeños a conocer el derecho a la seguridad personal y adquirir la necesaria práctica en la interpretación de las señales relativas a la distancia, de modo que el niño pueda percibir efectivamente cuando se trata de gestos afectivos de manera positiva.
- 🌈 Es importante que el niño reconozca la emoción de malestar que experimenta y sepa asertivamente expresar a la persona que invade su territorio que debe tomar distancia.



Algunas capacidades que puede reforzar la escuela en los alumnos

c) Protagonismo y participación activa:

- 🌍 La participación es un proceso en el cual se comparten las decisiones que inciden en la propia vida y en la vida de comunidad en la que se vive.
- 🌍 Algunas actitudes del educador ayudan a promover el protagonismo de los chicos (saber escuchar, comprender al otro en su realidad y en su máxima potencialidad, tener capacidad empática y saber ceder espacios de control y de gestión).
- 🌍 Se sugiere implementar espacios de participación de los chicos en nuestra praxis educativa (escucha entre pares, tanto en forma individual como colectiva; responsabilidades en actividades de servicio a la comunidad; actividades de evaluación de actividades; etc.).
- 🌍 No se trata de jugar a ser adultos sino de involucrar a los niños respetando su ser.



COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES

Indicadores sugeridos para la autoevaluación de nuestros contextos

- **Participan varios miembros de la comunidad en las tareas educativas de la institución.**
- **El educador no se encuentra nunca solo con un grupo de chicos.**
- **Existe una red de relaciones entre los educadores.**
- **Los métodos educativos favorecen la reciprocidad, el clima positivo y la participación.**
- **Grupos heterogéneos, inclusivos, sin dejar a nadie fuera del momento del aprendizaje.**
- **El educador posee aceptación incondicional hacia todos sin mostrar preferencias.**
- **El grupo se entrena en la capacidad de escucha y de narración de lo vivido.**
- **Los chicos demuestran actitudes de asertividad, saben decir “no” y gestionar conflictos.**
- **Se trabaja sobre el cuidado del propio cuerpo y la delimitación del espacio personal.**



Las consecuencias del abuso sexual



**COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES**

El abuso sexual puede generar sentimientos de culpa, ira, desconfianza, miedo, ambivalencia, odio, traición

Entre estas emociones, la culpa y la vergüenza son las de mayor prevalencia y las más dolorosas

Las víctimas infantiles que no resuelven este trauma, normalmente tienen dificultades para entender su propia sexualidad



Principales daños psico-espirituales del abuso a corto y largo plazo

a) Trastornos de la actividad escolar

- **Modificaciones bruscas del rendimiento**
- **Trastornos de aprendizaje y dificultad de concentración**
- **Negarse a ir a la escuela o en el autobús escolar**
- **Rechazo visceral hacia algún profesor o compañero en particular**
- **Dificultad para integrarse en el grupo**
- **Hiperactividad.**

**Cuando el niño llega a la adolescencia, su trauma puede manifestarse a través de huidas del hogar o del colegio.
Es fundamental no estigmatizar a los niños etiquetándolos como niños problemáticos.**



Principales daños psico-espirituales del abuso a corto y largo plazo

b) Manifestaciones ansiosas asociadas a la rabia:

- 🌍 De esta manera se trata de superar la angustia de ser una víctima pasiva.
- 🌍 La rabia puede ser hacia el abusador, hacia la familia (si ésta ha sido negligente en el cuidado o no ha creído su relato), hacia sí mismo y también hacia Dios.
- 🌍 La ira y la ansiedad pueden manifestarse en arrebatos de cólera, aparentemente inexplicables. Los niños abusados suelen tener una gran dosis de agresividad latente que puede explotar en el momento más inesperado.

Ante las conductas violentas de los niños, los adultos no deben reaccionar con agresividad; los niños tendrán que aprender poco a poco que tienen permiso para enojarse, pero no para agredir, ni a sí mismos ni a los demás.

En la juventud y la adultez es muy posible que estas personas tengan problemas en el manejo de la ansiedad y que incluso puedan sufrir con relativa frecuencia ataques de pánico. También varias fobias pueden tener su origen en la experiencia traumática del abuso.

Principales daños psico-espirituales del abuso a corto y largo plazo

c) Sexualización traumática y temprana

- Suelen mostrar conductas sexuales inapropiadas (masturbación compulsiva, pública y privada, conductas exhibicionistas, precocidad sexual e interés exagerado por los genitales); también conductas seductoras hacia los demás (en el caso de las niñas, tienen mayor riesgo de quedar embarazadas en la adolescencia).
- Esto no sólo lleva a tener conductas hipersexualizadas, sino que también genera una forma de vincularse a los otros caracterizada por el erotismo, lo cual aumenta el riesgo de volver a ser abusado.

En la adultez puede existir mayor insatisfacción en las relaciones sexuales, con ansiedad y culpa asociadas. La autoestima sexual es inferior, por lo que se puede evitar este tipo de relaciones o, inversamente, tener una actividad sexual compulsiva y promiscua; la secuela más frecuente en la vida sexual de adultos que fueron víctimas de abuso son las disfunciones sexuales.

Principales daños psico-espirituales del abuso a corto y largo plazo

d) Culpabilidad y vergüenza:

 La manipulación impuesta por el abusador hacer sentir a la víctima que ella es la culpable. El proceso cognitivo por el que el niño o la niña llegan a sentirse culpables es el siguiente:

1. El niño clasifica a las personas como buenas o malas
2. No puede permitirse que piense que sus padres u otros adultos significativos sean personas malas
3. Por tanto, la falta de una explicación lógica al abuso le lleva a creer que, si él es abusado, es porque lo provoca, es malo y se lo merece
4. Él o ella es el responsable de lo ocurrido, pues de lo contrario habría sido capaz de detener la situación abusiva.

Principales daños psico-espirituales del abuso a corto y largo plazo

e) Autoestima disminuida

- 🌍 El niño que es víctima de un abuso prolongado usualmente desarrolla pérdida de autoestima y tiene la sensación de que no vale nada, junto con sentimientos de vergüenza, humillación e impotencia.
- 🌍 Tienden a percibirse frágiles, dañadas y sin recursos, además de falsas e hipócritas ante los demás; sienten que están aparentando y escondiendo algo que no les permite sentirse auténticas ante los otros, que desconocen la verdad de su vida; viven además con el pánico de que su terrible secreto pueda ser descubierto por los demás.

Principales daños psico-espirituales del abuso a corto y largo plazo

f) Trastornos en el ánimo:

- 🌍 Muchos supervivientes de abuso atraviesan por la experiencia de la depresión. En algunos se da una temporada y en otros, toda su vida.
- 🌍 En algunas etapas suelen padecer también ataques prolongados de llanto incontrolable.



Principales daños psico-espirituales del abuso a corto y largo plazo

g) Trastornos disociativos

- Los mecanismos de defensa son usados hasta el extremo de manera inconsciente por el niño para sobrevivir.
- La disociación consiste en separar dos ideas entre sí; o una idea y el afecto unido a esa idea, para evitar así la angustia que pueden generar. Puede lograr reducir el estrés provocado por el trauma.

Ya de adultos, estas personas pueden tener grandes dificultades para manejar y tolerar experiencias emocionales intensas. Pueden “desconectarse” automáticamente ante situaciones que perciben como amenazantes, cuando en realidad no han verificado si realmente es así o no. Pierden un juicio objetivo sobre la realidad. El silencio y la soledad pueden vivenciarse con una carga de mucha angustia y como algo que hay que evitar a toda costa.

Principales daños psico-espirituales del abuso a corto y largo plazo

h) Desarrollo de adicciones

- Muchos desarrollan a lo largo de la vida comportamientos evasivos que buscan compensar la carencia de afecto; entre estas evasiones aparecen los diversos tipos de adicción.
- La visión deformada de la sexualidad que ha provocado el abuso facilita especialmente un “enganche” con la adicción a la pornografía.

Principales daños psico-espirituales del abuso a corto y largo plazo

i) **Grandes dificultades para confiar**

- 🌈 Los niños abusados, por lo general, están marcados por la desconfianza, evitan el contacto con los que le rodean y les cuesta entablar vínculos de intimidad. Suelen presentar dificultades para juzgar adecuadamente sobre la confiabilidad de los demás. Y tienen mayor probabilidad de interpretar sesgadamente las señales sociales, percibiéndolas como hostiles; a esto se une el sentimiento de rencor que pueden tener hacia los adultos en general.
- 🌈 Estas reacciones, sumadas a un posible déficit en las habilidades sociales, puede llevar a que el entorno les rechace, ahondando en ellos el sentimiento de soledad y aislamiento.
- 🌈 En este tipo de personas son muy frecuentes las relaciones de todo o nada, en las que se pasa de la idealización al rechazo más absoluto del otro.

FACTORES DE RIESGO

Son aquellas **circunstancias** o **características personales** que hacen más probable que se cometa efectivamente un abuso. Pueden estar asociados a las características propias de la potencial víctima de abuso, a las características propias del entorno del menor y a las **situaciones de vida** por las que éste atraviesa, o a la comunidad más amplia en la que el menor vive.



FACTORES DE PROTECCIÓN

Son aquellas circunstancias o características personales que **fortalecen a la persona** y disminuyen las probabilidades de que se convierta en víctima de un abuso. Estos factores protegen al menor ante la posibilidad de ser abusado o le dan mayores herramientas para tratar en forma **resiliente** con el problema una vez desencadenado.



FACTORES INSTITUCIONALES

Son aquellas características de las instituciones en las que se desenvuelven los menores, que las hacen **más o menos favorables** a que ocurran abusos en su ambiente o a poder prevenirlos. Es un tema que se está estudiando en la actualidad (instituciones demasiado rígidas e instituciones demasiado permisivas, etc.).



Una palabra de aliento...



**COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES**

“La sociedad, la familia y las distintas instituciones delegan la educación en los agentes educativos, en los docentes, que (...) tienen que llevar sobre sus espaldas esta responsabilidad. (...) Quiero rendir homenaje a los docentes, porque se han encontrado con esta ‘papa caliente’ en la mano y se han animado a seguir adelante”.

(Francisco, Audiencia en el IV Congreso de Scholas Ocurrentes, 5 de febrero de 2015).

¿Dónde denunciar?

Ministerio Público de la Defensa. Laprida 251, primer piso. Tel. 4209409 de 7 a 13 Hs. // 0800- 444- 6372 de 13 a 7 Hs.

Programa Provincial de Prevención de Violencia. Tel: 4209658

Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (COPNAF):
Corrientes y Uruguay.

Línea 102 (Teléfono del Niño): las 24 hs. los 365 días del año.
Tel. 4208819.

Dirección General de Asistencia a la Víctima del Delito.
Victoria 283. Tel. 0800- 888- 8428. Tel. 42081923 y 4221808.



COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES

Para contactarse con nosotros:

E-mails:

info@comisiondeprevencion.com.ar

Facebook:

Comisión de Protección de Menores - Paraná

Web:

comisiondeprevencion.com.ar

Teléfono:

+ 54 9 343 5174200



**COMISIÓN
ARQUIDIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES**